

para otro Cavildo; y por el señor Repente
de la Real Jurisdicción se mando así, y
se cite a Cavildo para el día de mañana
a fin de resolver sobre dicho particular —
Corresponde con su original que queda en
el libro Capitular Conuente a que me re-
mito y en fe de ello doy el presente y firmo
en esta dicha Ciudad de Lorca a diez dias
del mes de Mayo de mil ochocientos y tres-

J. Vitoriano Perez

Mandado
de

Así mismo doy fe como en el cavildo cele-
brado hoy día de la fecha entre los acuer-
dos que esta ciudad hús se halla uno que
copiado a la letra es como se sigue —
En este Ayuntamiento se ha visto el ofi-
cio del Rev^{do} Cavildo Ecc^o en contexta-
cion al que esta Ciudad le paso solicitando
le manifestase que decisiones del de-
recho Canonico y Real eran las que resis-
tían o se oponían al literal contexto
del que se le paso pretendiendo con-
currir por su parte, a la Solemne Jura

